El Liberal

ÓRGANO DEMOCRATICO DE LA ISLA DE MENORCA.

Precios de suscricion

	Pesetas
En toda la isla, un mes.	1·50
En el resto de España, trimestre	5·00
Ultramar, un año.	30·00
Extranjero, id.	48·00
Repúblicas Hispano-Americanas, id.	48·00
Número suelto	0·10

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle Nueva, núm. 24, pral.

Despacho: de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

Precios de los anuncios

En la primera plana y gacetillas	25 cts. línea
En cuarta plana	12 1/2 id.
Comunicados	25 id.

Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio.
Contrata especial para publicaciones periódicas.

AÑO I. — Mahon, miércoles, 28 de Setiembre de 1881. — N.° 75.

Madrid, 22 de setiembre.

LA SESION

El primer diputado que ha hecho uso de la palabra en este Congreso es el Sr. Aguilera, para presentar unos documentos acerca de la validez de una acta.

Al entrar en el órden del dia para elegir la mesa interina, el Sr. Martos rogó al Presidente que le permitiera exponer unas dudas acerca del reglamento, pues á su juicio, al inaugurarse un Congreso, la junta de diputados es soberana para elegir el reglamento porque ha de gobernarse.

Sostuvo el Sr. Posada Herrera la teoría, contradicha por la costumbre, de que siendo el Congreso una institucion permanente, legasen unas Cámaras á otras el reglamento, que ha de respetarse mientras por los medios legales no se adopten acuerdos contrarios.

No convencido el Sr. Martos de tan peregrina teoría, hubo de pedir la palabra. Hé aquí casi íntegro el extracto de su discurso:

El Sr. MARTOS: Señores diputados: Hace dos años hablaba yo aquí contra el juramento delante de una mayoría de adversarios, mientras que ahora; á lo ménos en este asunto, me dirijo á una mayoría de amigos y aun de parientes, porque como decia con agudeza y exactitud por esos pasillos el príncipe de nuestros oradores, estamos aquí en presencia de nuestros primos-hermanos de la revolucion de Setiembre. Por consiguiente, señores diputados, entro desde luego y con toda brevedad en mi asunto.

Yo creo que todo Congreso es soberano en cuanto á su régimen interior y que este régimen interior no se determina por un reglamento trasmisible como una especie de sucesion hereditaria, sino que, siendo la facultad de hacer su propio reglamento una prerogativa constitucional que no solo corresponde á cada uno de los Cuerpos colegisladores, sino que por ella, como que se revela y se señala su propia independencia y soberanía, tanto que es la sola funcion que cada uno de esos Cuerpos ejerce por sí sin el concurso del rey ni del otro Cuerpo, cuando un Congreso ha terminado su existencia legal, el Congreso que le sustituye, le sustituye en toda la plenitud de sus funciones, comenzando por recabar para sí mismo la prerogativa constitucional de determinar su propio reglamento.

Pero, señores diputados, aunque yo sienta mucho que comenceis dando el triste ejemplo que dió el Congreso anterior de abandonar aquí uno de esos grandes atributos parlamentarios; aunque yo deplore y condene que abandoneis esta prerogativa constitucional que os incumbe, mantengo mi opinion enfrente de la del señor Presidente. Yo queria que escogieseis un reglamento, porque siendo entera vuestra jurisdiccion, vosotros podeis tomar el reglamento que os acomode; y si os acomoda adoptar y escoger el de 1847 con la última adicion, que es, yo lo reconozco sin dificultad alguna, el reglamento más perfecto de todos los que han hecho las Córtes españolas. Cuando le hayais escogido, cuando le hayais adoptado, ya no le podreis modificar sino mediante los trámites que el mismo reglamento establece; pero antes de esto lo podeis adoptar en su totalidad, lo podeis adoptar con aumentos, lo podeis adoptar con supresiones. Yo queria que adoptaseis el reglamento de 1847 suprimiendo los artículos 37 y 38 relativos al juramento que se exige á los diputados.

Grave asunto, aunque yo haya de examinarlo ligeramente; gravísimo asunto, que toca por un lado al fundamento y á la esencia del régimen representativo bajo cualquiera de sus formas, que toca por otro lado á lo más sagrado que hay en la vida moral, que es la libertad de la conciencia humana, que toca por otro lado al más grave de los problemas que pueden presentarse dentro de las sociedades modernas; gravísimo asunto relativo á la existencia de los partidos legales y de los partidos ilegales, puntos todos ellos gravísimos, que si yo los examinara en una junta de diputados, cometeria una irreverencia, pero sobre cada uno de los cuales debo decir con brevedad algunas palabras.

Ante todo, señores diputados, ¿he de recordaros yo que vivimos dentro de una monarquía templada por las formas parlamentarias, que vivimos dentro de una monarquía constitucional, que estamos dentro de un sistema representativo? Pues buscad el fundamento que querais á este sistema, buscadlo en aquellas escuelas más conservadoras que suponen que el sistema representativo es un pacto. Si es un pacto, será un pacto entre partes, y la primera condicion que exige todo pacto es la igualdad de las partes contratantes. Pues bien; aquí se falta á la igualdad de las partes contratantes, porque para jurar las Córtes al rey, es preciso que el rey haya jurado á las Córtes, y el rey no ha prestado juramento de fidelidad á las Córtes. Por tanto, los partidarios del pacto constitucional olvidan, y olvidais vosotros si seguís por su extraviado camino y si adoptais su perniciosa doctrina, olvidan que á fuerza de querer enaltecer el principio de la monarquía, lo enaltecen á costa del prestigio y decoro del Parlamento.

El sistema representativo no se funda en la monarquía solo ni en el Parlamento solo; se funda en la armonía y en la solidez y en las relaciones y en el respeto mútuo de todos los poderes; y desde el instante en que se toca al prestigio y á la majestad de una de sus instituciones se corre el grave riesgo de tocar á la esencia de todo el régimen representativo.

Pero ademas, señores diputados, no es un pacto. ¿Cómo he de sostener yo semejantes tésis delante de esta mayoría y de este gobierno? El ilustre estadista que ahora, por el respetable título de sus años, ocupa ese sitial, y que ha de seguir ocupándolo más tarde por el título más respetable todavía de vuestros votos, ha proclamado plenamente aquel gran principio del partido progresista, el principio de la soberanía nacional; ese principio que proclaman y sustentan todas las escuelas liberales modernas. Ya lo veis, el principio de la soberanía nacional es vuestro y es nuestro; ya veis cómo por el parecido va resultando el aire de familia. Ya no falta más para completar esta semejanza y aproximaros á este grado de parentesco, que comprendais como nosotros la soberanía nacional, que para nosotros no llega en su jurisdiccion á los derechos naturales del hombre; pero fuera de esto, tenemos todos el mismo concepto de la soberanía nacional en lo que toca á la organizacion de los poderes públicos y al ejercicio de los derechos; y por tanto, todos los poderes públicos están debajo de la soberanía nacional, é iguales somos ante la soberanía nacional el rey y las Córtes. ¿Con qué títulos, pues, desconociendo este principio, exigís esta especie de juramento de fidelidad, á manera de vasallaje, de las Córtes al rey? ¿Hay alguna inferioridad por parte de las Córtes en sus relaciones con el rey? El rey ejerce funciones más extensas, porque ademas de las que le corresponden como poder ejecutivo y moderador, tiene una parte de las funciones del poder legislativo; pero dentro de la esfera que la Constitucion traza á todos los poderes, todos son iguales, todos se fundan en la soberanía nacional, todos se derivan de la soberanía nacional, todos viven perfectamente sometidos á la soberanía nacional.

¡Ah, señores diputados! Si contemplando ese gran principio alguien hubiera de jurar, no serian ciertamente las Córtes. Recordad los caminos trazados en un hecho parecido por la revolucion de Setiembre. Las Córtes eligieron un rey, y las Córtes no juraron, no tuvieron necesidad de jurar al rey, y el rey vino á las Córtes á jurar fidelidad á la Constitucion. Y entónces se dió aquí aquel espectáculo verdaderamente admirable de un descendiente de muchos reyes jurar la Constitucion en que se encerraban las libertades públicas en manos de un ilustre plebeyo, en el cual se vinculaban entónces los atributos de la soberanía nacional como Presidente que era de unas Córtes soberanas, en cuya persona se condensaban entónces todos los grandes principios del derecho moderno, por virtud de los cuales es bien que hinque la rodilla la majestad del rey ante la majestad del pueblo. Eso pasó entónces; pero ahora ¡qué diferencia! Mal empezais, mal empiezan esta mayoría y este gobierno que han podido recojer todos los atributos que les son esenciales, restableciendo el reglamento de 1847 con la supresion de los artículos relativos al juramento. Os apartais del principio de la soberanía nacional acercándoos á las soluciones conservadoras; yo no sé si por miedo al partido conservador, y si lo haceis por esto, haceis muy mal, señores de la mayoría, haceis muy mal, señores ministros, porque el que de miedo vive, de miedo muere.

Señores, nos mandais por virtud de ese reglamento que juremos, entre otras cosas, fidelidad al monarca; y eso lo haceis mediante una imposicion religiosa; nos obligais á ese acto de la vida civil, de la vida política, de la vida parlamentaria por virtud de un acto religioso. ¡Ah, señores! Los actos religiosos ó son una profanacion, ó son una blasfemia, ó son un acto de impuro, grosero y repugnante fariseismo, ó son por el contrario la expresion del estado de la conciencia. Los actos religiosos, como actos de la conciencia, son sentimientos religiosos; son, por decirlo así, el reflejo de los sentimientos. Mas por eso son los actos religiosos como los sentimientos religiosos mismos, hermosos y admirables sentimientos del alma, pero son movimientos libres y expontáneos del alma. Pero si nacen del alma libre y expontáneamente, no los hace ni puede hacerlos la ley; y, como no los hace ni los puede hacer la ley, no debe imponerlos tampoco á la conciencia.

Quien tenga una religion diferente de la católica, ó el que carezca de religion alguna positiva, porque jure con esa forma que habeis establecido, no por eso profesará ni podeis suponer que profese aquella religion bajo la cual ese juramento se ha establecido. De consiguiente, venis á desconocer el gran principio de la libertad de la conciencia humana, y venis á desconocerle cuando está consignado, no ya en el artículo 21 de la Constitucion de 1869, aquella Constitucion que fué obra de todos nosotros, sino que está expresa y terminantemente establecido en el artículo 11 de la Constitucion vigente, de la Constitucion de 1876, de esa Constitucion que vosotros quereis entender y aplicar con el espíritu de la Constitucion de 1869.

Estando, pues, consignada en la Constitucion la libertad de conciencia, dejais de respetarla en los diputados cuando les imponeis para jurar primero una fórmula religiosa, y cuando les imponeis despues una fórmula religiosa correspondiente á una religion positiva determinada.

Prudente será consultar en esta, como en todas las cosas de gobierno, aquellas conveniencias y consideraciones, que nacen del estado, del espíritu, de la cultura de un pueblo, de su situacion religiosa. Prudente será el hacerlo, y por ejemplo, yo no desconozco que no está bien que sea un católico rey de un pueblo protestante, como tampoco un protestante monarca de un país católico. ¿Cómo he de desconocer yo nada de aquello que la realidad impone y establecen el sentido mas vulgar y las mas sencillas conveniencias? Pero en las leyes, no; pero para el cargo de diputado, no: asunto de prudencia es en los gobiernos tomar ó no tomar en cuenta, segun las circunstancias, las opiniones religiosas de aquellos que escogen para ciertas funciones; pero para elegir al diputado no hay más que un sentido, el sentido de los electores que le voten. Esos sí, esos tienen derecho á saberlo todo; esos tienen derecho á investigarlo todo; esos

pueden preguntarle en punto á la cuestion de forma de gobierno, en punto á cuestiones sociales y económicas, en punto á cuestiones administrativas, en punto á cuestiones religiosas; y si por ventura la mayoría de aquellos electores no están de acuerdo con las creencias religiosas del diputado mediante el procedimiento establecido en la ley pueden rechazarlo de las urnas; pero solo los electores, nadie mas que los electores. Y cuando los electores no preguntan la opinion religiosa del candidato, nadie tiene derecho á preguntarlo; y cuando los electores se lo han preguntado y conocida de ellos su opinion le han dispensado sus votos, le han dado derecho á venir aquí, nadie tiene la facultad de cerrarle las puertas, porque viene enviado por el cuerpo electoral, que es el soberano en esta materia, y viene invocando la constitucion, que es ley comun para todos, para los reyes, para los diputados y para los gobiernos.

Mis electores saben cómo pienso yo en punto á la forma de gobierno; (*El Sr. Castelar pide la palabra*); los electores saben tambien cómo piensa el Sr. Castelar; los electores, en fin, saben cómo pensamos todos nosotros en ese punto, y sabiéndolo, nos envian aquí á defender los intereses de la democracia; nos envian aquí á sostener el convencimiento que tienen los unos de que la república es accidental, los otros de que solo dentro de la república cabe ya en España plantear y desenvolver todos los principios de la democracia, y que solo dentro de la república cabe, como en anchuroso molde, el trabajo honrado de los españoles para hacer la felicidad de la pátria.

¿Qué derecho teneis á que dejemos de pensar como pensamos? ¿Qué derecho teneis á imponernos un juramento que pugna con estas convicciones de nuestros comitentes? ¿Es un juramento baldío el que quereis que prestemos á sabiendas de que lo es? Peor para vosotros. Pero ¿es que quereis que abdiquemos de nuestra conciencia, que reneguemos de nuestros antecedentes? ¿Es que creeis que no podemos decir lo que pensamos y creemos? ¡Ah, no; no es posible que creais eso! ¿No quereis esto? Pues ¿qué quereis? Que no prestemos el juramento, alguna vez lo he oido. ¡No prestar el juramento! ¡Ah! eso si que no es posible; eso sí que seria el mas funesto y mas perturbador de todos los consejos; y la mas triste y mas lamentable, si la adoptáramos, de todas las determinaciones, porque si enviados aquí á legislar no podemos ejercer el oficio de legisladores, como sucederia en realidad, porque no podemos prestar el juramento que el reglamento nos impone, ¡ah! entonces seremos una raza proscrita, condenada á trabajar en la sombra, á limar nuestros hierros y á forjar el rayo donde se abrase el alcázar de nuestros tiranos.

Parece que la política de este gobierno y de esa mayoría no es esa, que ya no hay partidos ilegales: pues si no hay partidos ilegales, si nosotros no somos un partido no legal ni ilegal, sino solo un partido, nosotros juraremos si os empeñais; pero sabedlo: nosotros mantenemos y guardamos toda la integridad de nuestra conciencia, y la integridad de nuestra conciencia y su estado y sus determinaciones han de revelarse por nuestros pensamientos, por nuestras palabras y por nuestras obras. Yo soy bastante cortés, señores diputados, para no faltar á aquellas conveniencias que se deben unas á otras las personas bien educadas, y no he de prodigar palabras que repugnen á vuestras convicciones y que ofendan vuestros oidos; pero os digo que antes de jurar somos republicanos, y que seremos republicanos despues de haber jurado, y que así, y solo así ha de entenderse nuestro juramento.

Idem, 23

Aun persuadido de que es demasiado pronto para profetizar la trascendencia que alcanzará el movimiento de la democracia dinástica, *El Correo* tiene por cierto que *dado el porvenir con que brinda* el núcleo de que es cabeza el Sr. Moret (ó el señor Beranger como asegura otro colega), se agrandará extraordinariamente.

Cuando *El Correo* lo dice, sabido tendrá el número de carteras que sus amigos tienen en el higuí. Porque ya habrá visto el colega que en el nuevo campo político todos tienen talla de ministros.

O la presumen.

=

El Diario Español habla anoche de dos benevolencias.

1.° La de los republicanos que se proponen no hacer la oposicion á un gobierno monárquico.

2.° La de un gobierno monárquico que se abstiene de defender la monarquía cuando es atacada por los republicanos.

Emocionado por lo cual en un arranque de amor canovístico, recuerda *El Diario* á Beaumarchais y exclama:

—¿A quién se engaña aquí?

Esas cosas no se preguntan.

=

Lios de *La Correspondencia*.

Segun el colega, estuvo en lo cierto al decir que el Sr. Chichon habia sido preso en Cádiz en virtud de exhorto del juez de Palacio de Madrid.

«La noticia es cierta y oficial, exclama el colega y la prueba la suministra *El Liberal* con un telégrama en el que se afirma que el Sr. Chichon ha sido preso por una equivocacion.»

Luego segun *La Correspondencia*, lo *cierto y oficial* es que las autoridades *prenden por equivocacion* á los ciudadanos.

Es un trocito de honra que el diario consecuentemente ministerial arroja sobre el gobierno.

=

Puesto que la apertura de unas Córtes es siempre un acontecimiento grato para la corona, dice un diario carlista refiriéndose al discurso del trono, ninguna prueba mejor pueden dar los gobiernos monárquicos á los reyes que tenerlos siempre abriendo Córtes.

¿Todavía mas?

En seis años llevamos tres Córtes, que salen á turno par.

Aguarde un poco el colega y las tendrá á diario.

=

Erase una cariñosa madre que lloraba ante el lecho en que yacia enfermo de muerte su hijo mas querido.

Un jesuita con fama de sábio se acercó á la madre y la dijo:

—Voy á salvar á vuestro hijo.

La madre, confiada en las palabras de aquel santo varon, se retiró de la estancia en que estaba el enfermo, llena de esperanza.

Cuando trascurrieron algunas horas, el jesuita presentóse de nuevo ante ella y la dijo:

—Señora vuestro hijo se ha salvado.

Corrió la madre al lado del enfermo y retrocedió espantada. ¡Estaba muerto!

El jesuita esclamó:

—Se ha salvado de los males del mundo.

La *Gaceta Universal* recuerda anoche esta historia y pregunta:

—«¿Es así como salvan á la sociedad los gobiernos conservadores?»

Lo que hace falta es que los constitucionales no salven la libertad como el jesuita al enfermo.

=

Como se hubiera dicho que el general Merelo se iba á la democracia dinástica, rumor fundado en que se le vió el martes comiendo en Fornos con un amigo suyo de aquella procedencia, contesta *El Demócrata* que eso no es verdad, porque el Sr. Merelo comió el miércoles con un posibilista.

Coincidencia extraña; no se nombra apenas á la fraccion de los dinásticos sin que sea necesario usar el verbo comer en alguno de sus tiempos.

=

Un problema planteado por *El Correo Militar* que no dejará de poner en algun cuidado al general Martinez Campos.

Creada por él la escala de reserva para los generales, en cuya situacion cobran éstos mayor sueldo del que les corresponderia de cuartel, ¿Qué hará el ministro de la Guerra con sus veteranos si las Córtes no le aprueban los créditos para satisfacer el exceso de los haberes que perciben en la reserva?

Sin duda pensará pagarles de su bolsillo particular.

=

Sorprende á *El Independiente*, diario ministerial que los demócratas piensen en tratar de nuevo en las Córtes el juramento, y pareciéndole cuestion baladí exclama:

«Del pan sería mejor y más útil que se ocuparan.»

Y puede que el colega tenga razon. Ha sido tan amargo el repartido por los fusionistas durante las elecciones, que nadie extrañará esa confesion de incapacidad que el colega adjudica á sus amigos para resolver la cuestion de subsistencias.

=

La Epoca hablando de la sesion del miércoles:

—«A juzgar por *el preludio*, va á tener que oir la partitura.»

Nosotros, dispuestos estamos á oirla.

Los conservadores serán los que tengan que taparse los oidos.

Sino por hipocresía por miedo.

=

Aunque *El Imparcial* refiere con expresiva satisfaccion los pormenores de la junta celebrada anteayer por los demócratas dinásticos de ambas Cámaras, no dice una palabra que signifique adhesion á sus acuerdos.

Por consiguiente, no parece es exacto que el Sr. Gasset esté afiliado á ese grupo. Y así debe ser.

No ha llegado todavía el momento de ofrecer sus eminentes condiciones para una cartera.

=

De una manera indudable sabe *El Periódico de Ecija* que el gobierno suprime el subgobierno de aquella ciudad. Este suelto va á despertar la envidia en unas cuantas ciudades.

=

En el ministerio de Estado se dijo ayer que el ministro plenipotenciario de Rusia y el nuncio de Su Santidad habian hecho al señor marqués de la Vega de Armijo una visita igual á la que en otra ocasion le hicieron y por análogo motivo.

Añádiase que la conferencia entre aquellos representantes y el ministro de Estado era consecuencia de la publicacion de una caricatura que ha aparecido en un periódico satírico barcelonés denominado *El Tupé*, la cual ha sido causa de quejas y reclamaciones.

Parece que *El Tupé* será llevado á los tribunales de justicia, merced á las indicaciones del nuncio y del ministro de Rusia.

=

Noticias bien poco satisfactorias contiene hoy la prensa barcelonesa. Parece que por dasacuerdo entre fabricantes y operarios han suspendido sus trabajos hasta *veinte y ocho* fábricas de estampados, que dejan sin ocupacion á dos mil obreros, y se anuncia para dentro de pocos dias la paralizacion forzosa de las industrias similares, con lo que de siete á *ocho mil* trabajadores quedarán sin pan. Entre tanto, este artículo de primísima necesidad ha tenido en pocos dias dos subidas.

Además, leemos que un llavero de la cárcel, que estaba de guardia en el terrado interior, se ha suicidado con su misma carabina; que en el inmediato pueblo de Sans mató un hombre á su padre mientras comian los dos, presentándose despues el parricida en la cárcel, así como algunas otras relaciones de riñas, heridas, prisiones y otros casos desgraciados.

=

Y en tanto que sube el pan y los impuestos no bajan, por lo menos, ocurren casos ¡dichosa edad la nuestra! como el de *nacer con dientes* las criaturas, y éstas venir al mundo de dos en dos, de tres en tres y hasta cuatro á un tiempo, como ocurrió hace poco en una parroquia próxima á la Coruña. *El Serpis* de Alcoy da cuenta de haber dado á luz el martes de esta semana una trabajadora de aquella ciudad la friolera de tres hijos robustos, dos varones y una hembra, con la circunstancia de que los dos varones traen al mundo sus dentaduras correspondientes. Hé aquí un progreso de la cada vez más sabia naturaleza.



Mahon

LO ESPERÁBAMOS

Nuestro colega *El Bien Público*, que desde que empezó á publicarse EL LIBERAL se esfuerza en encontrar pretestos para censurar al Ayuntamiento de esta ciudad, toma ayer pié en el hecho de no haberse podido celebrar la sesion ordinaria del martes por falta de número de concejales, para adelantar la noticia de que en la próxima extraordinaria se dará cuenta de cierta comunicacion referente á no asistir la Corporacion á las recepciones oficiales, y añadir luego en tono sentencioso, «acto que ven con desagrado la mayoría de estos habitantes que desean el bien de la poblacion».

Y no es que nosotros aplaudamos todos los actos, buenos ó malos, del Ayuntamiento. Ayer mismo, al comunicar en nuestra seccion local que no habian concurrido á las Casas Consistoriales suficientes concejales para que la Corporacion se constituyera, creimos muy del caso en defensa de los intereses públicos, excitarles á asistir con mayor puntualidad á las sesiones, que es donde se ventilan las cuestiones que á los mahoneses interesan, donde deben llenar principalmente la elevada mision que el cuerpo electoral les confió, *El Bien Público*, por el contrario, no tuvo una palabra de censura por la falta de asistencia á las sesiones, y creyó más del caso censurar la falta de asistencia á las recepciones á Córte, apoyándose segun pretende en la mayoría de estos habitantes que desean el bien de la poblacion.

Imposible parece que esto se escriba en sério. Si nos sorprende la seguridad que demuestra nuestro apreciado colega de interpretar en este asunto la opinion de la mayoría de estos habitantes, no nos sorprende ménos que quiera hacer creer á sus lectores que el bien de la poblacion exige que el Ayuntamiento asista á las recepciones oficiales.

Nosotros, aun esponiéndonos á las severas censuras del nuestro querido colega de la calle del Bastion, y á que nos acuse quizá de malos patricios, le diremos que nuestra opinion discrepa tanto de la suya, que creemos, y lo que es mas, abrigamos la firme conviccion de que con nosotros cree la inmensa mayoría de estos habitantes, que la única, la exclusiva mision de los señores concejales que componen nuestro digno Ayuntamiento, es administrar bien los intereses del municipio que la ley pone bajo su amparo, procurar el aumento de los ingresos con el menor gravamen posible para el pueblo, repartir equitativamente las cargas, y atender con los recursos disponibles á las obligaciones y mejoras más beneficiosas para la poblacion; y por tanto que si los señores concejales saben cumplir esos elevadísimos y sagrados deberes, habrán merecido bien del país, aunque no asistan jamas á recepciones ni actos públicos independientes por completo de la mision administrativa para que fueron elegidos.

Sépalo *El Bien Público* y trasládelo si gusta á sus inspiradores de que se hace eco. El pueblo de Mahon poco interes tiene en que sus representantes en el Consistorio luzcan casacas, cruces ó uniformes en actos y funciones públicas: lo que le interesa son aceras, empedrados, alumbrado y escuelas.

Cercano ya el término fijado por la Ley electoral para la rectificacion de listas, creemos de nuestro deber hacerlo público, encareciendo á los correligionarios con derecho á votar que no se hallen comprendidos en ellas, se sirvan pasar por esta Redaccion á fin de continuar sus nombres en las reclamaciones.

Mañana se reune el Ayuntamiento en sesion extraordinaria á motivo de no haberse podido celebrar la ordinaria del dia de ayer.

Desde hoy empezamos á publicar una série de correspondencias bajo el epígrafe *Ecos de Madrid*, debidas á la inspirada pluma del conocido escritor D. Julio Nombela.

Segun tenemos de antemano anunciado, el sábado dia 1.° del próximo octubre tendrá lugar en el Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad la apertura del curso académico de 1881 á 1882.

Nos ocuparemos con la debida estension de tan solemne acto, al que pensamos asistir, creyendo se verá concurrido como no puede menos de estarlo por el bien que reporta á las clases todas de la sociedad, ya que participan de los beneficios de la instruccion hasta los más necesitados, puesto que el Ayuntamiento de esta ciudad sufraga los gastos de diez plazas de alumnos á niños pobres que sobresalgan en el exámen que se practica al efecto.

Está ya próxima la época oportuna para emprender las obras de conservacion y mejora de los caminos vecinales, y por tanto sería de desear que el padron de prestacion personal se redactara y espusiera al público para disponer cuanto ántes de los fondos necesarios para verificar aquellas obras.

ECOS DE MADRID

22 de Setiembre de 1881.

Sr. Director de EL LIBERAL.
Mahon.

El otoño ha sido puntual. Ayer comenzó su reinado y nos saludó con unos cuantos chaparrones y un vientecillo fresco que de cuando en cuando tomaba el aspecto de huracan.

Las Córtes han comenzado sus tareas, despues de la solemne y vistosa ceremonia de la apertura: el Teatro Real ha abierto el abono, los demas coliseos sus puertas.

Las férias ordinarias han aparecido como de costumbre en medio de la más glacial indiferencia.

—Ya se ve, decia un antiguo madrileño, todos los atractivos son para Mayo.

—Como son férias jóvenes hay que adornarlas.

—Pues no señor los adornos debian ser para las viejas.

***

Este año lo único extraordinario es el Congreso de Americanistas. Vamos á oir unos cuantos discursos referentes á América, á ver unas cuantas antigüedades del tiempo de los Incas y anteriores, se comerá no á la americana sino á la inglesa pagando cada cual su escote, habrá dos ó tres expediciones á Sevilla, á Toledo y á Avila; y despues de aplaudir y de admirar á los americófolos, nos convenceremos una vez más de que si el pasado de esa hermosa y rica parte del mundo es importante, mas importante áun es su porvenir.

América será la Europa del siglo XX; pero con exhuberancia de todo, hasta de dinero.

***

Sabido es que el Rastro de Madrid, es decir el pasaje donde se vende todo lo viejo, se llama las Américas y esto porque antiguamente solian hallarse entre los trastos desvencijados y las mil baratijas oxidadas objetos preciosísimos.

Pues bien, recordando que las antiguas férias de Setiembre no son más que una ampliacion del Rastro

—Ya sé yo, decia un manolo de los barrios bajos, porque han escogido esta época para celebrar ese Congreso de Americanistas.

—¿Porqué?

—Porque en estos dias todo es Américas en Madrid.

—Segun eso, cree V.

—Que nos van á esplicar las historias de los trastos viejos.

***

Y pensar que hay un medio fácil y barato de convertir lo viejo en nuevo, de hacer del percal raso y del yeso oro ó bronce.

¡El metal líquido! Sí, amigo lector; gracias á este específico, por muy poco dinero se puede decorar una casa y convertirla en un palacio, un marco viejo y carcomido en un marco de oro con brillantes, un pedazo de percal en un rico *moiré* ó en reluciente raso.

Seis meses hace que se instaló la fábrica de esta nueva industria y como era natural ha prosperado. Las casas, los palacios, los templos, los teatros, los cafés, todo lo que requiere adorno ha encontrado en el metal líquido un poderoso elemento de brillar, y lo que es mejor, por poco dinero.

La compañía ha puesto á la venta unas cajitas con seis ú ocho colores, brocha y cuanto es necesario. Los aficionados y los ociosos... ¡digo si los hay en España! han caido como una plaga sobre este juguete y lo más frecuente es ir á visitar á un amigo y encontrarle pintando de oro ó plata hoy una silla, mañana una mesa, ahora una palmatoria, luego un busto.

—Tengo un proyecto, decia uno de estos novísimos pintores.

—¿Cuál?

—No dicen que dorando la píldora se traga mejor?

—Pues yo voy á pintar de oro á mi suegra á ver si así puedo tragarla.

***

Ya no puede decirse de las personas angelicales que son *buenas como el pan*.

El pan es malo y caro y ademas gracias á los tahoneros anda por las nubes, lo que da lugar á que las pobres gentes anden á la greña ó no anden de ningun modo por impedírselo la falta de nutricion.

Los panaderos no quieren estar mas que á las maduras. Da un paso al alza el trigo y ellos hacen avanzar dos el del pan, con lo cual dejan á muchos infelices con la boca abierta.

Se están buscando medios para que este artículo de primera necesidad deje de ser artículo de lujo.

Hasta ahora los doctores discuten; pero el enfermo se muere.

—A falta de pan buenas son tortas! dice una antigua locucion.

—Tortas y pan pintado! añade otra.

Felices tiempos los que vieron nacer estas frases: hoy solo queda de ellas para algunos el pan pintado y la desesperacion de poderse regalar con este manjar de los millonarios.

—Yo le llamo al pan pan y al vino vino decia uno.

—Pues yo respondió otro, por mas que le llamo al pan, no viene.

***

Pobre Barinaga: tampoco él vendrá á alegrar su familia con el producto de su constante trabajo, de su buena salud y de su escelente buen humor.

Era la actividad misma. Esplicaba una clase en la Escuela de ingenieros de minas, servia una plaza de taquígrafo en el Congreso, escribia y traducia obras, dirigia maquinas, y aun le quedaba tiempo para estar en todas partes.

Amante del progreso ideó una espedicion con sus discípulos á varias minas, obtuvo del ministro del ramo el permiso y los fondos, salió lleno de alegria y se cayó en un pozo quedando muerto.

Un mártir de la ciencia. Su mujer enferma y ocho hijos han perdido con él el amor que les profesaba y el bien estar que les ofrecia.

En las minas encuentran muchos la fortuna y esa interesante familia ha hallado la desgracia!

***

¡Que horrible cuadro! Volvian numerosos viajeros en un tren de recreo desde Alicante: el viaje habia sido feliz, ya se acercaban á Madrid, cuando cundió la alarma como chispa electrica.

—¡Es inevitable un choque! se dijeron unos á otros.

Muchos viajeros se arrojaron á la via, otros se encomendaron á Dios, un momento despues quedaba consumada la catástrofe. ¡Cuarenta heridos, entre ellos cuatro graves y un muerto! El muerto era un jóven: en el momento del choque se clavó un baston que llevaba y quedó atravesado. La muerte fué instantánea. ¡Y todo por un signo ortográfico.

—¿Puede salir el tren? preguntaron á un telegrafista.

Este en vez de ver una pregunta vió una órden:

Puede salir el tren! y dió la órden y el tren salió.

En el camino no se preguntaron nada las máquinas.

La locomotora es el colmo de la soberbia; no puede ver nada delante de sí, lo que encuentra lo arrolla.

¡Cuantos ayes y cuantas lagrimas por una mala inteligencia.

***

Los teatros de La Comedia y de Lara son los más favorecidos. En este último hay un cuadro de actores, lo más completo que puede darse. Arderius ha resuelto regenerar la Zarzuela. ¡Cumple un deber de conciencia si lo logra!

***

Hablaban dos jóvenes de la riqueza de los Manzanedos, Urquijos, Rostchild, etc.

—Cuando uno se empeña llega á ser rico, decia el más jóven.

—Estás en un error, le contestó su compañero, cuando uno se *empeña* lo que llega á ser es pobre de solemnidad.

Julio Nombela.

TELÉGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Cambios corrientes de la plaza de Barcelona del dia de hoy.

Barcelona 27 (10'36 m.)

Efectos públicos.

	DINERO.
Bolsin. Consolidado interior	26'40
Amortizable id. . .	46'00
Billetes hipotecarios de Cuba.	101'40
Acciones.	
Banco de Barcelona. . .	197'00
Banco Hispano Colonial. .	106'00
Ferrocarril de Barcelona á Francia	152'75
Id. Norte de España . .	142'00
Obligaciones.	
Ferrocarril de Barcelona á Zaragoza, 3 p°/o série A	00'00
Ferrocarril de Tarragona á Francia 3 p°/o. . .	66'40
Cambios.	
Sobre Lóndres, 90 dias f.ª	48'40

Madrid 28, 10'45 m.

La Gaceta nada publica de interés.

Mañana habrá reunion de demócratas progresistas en casa de D. Cristino Mártos.

Los pactistas confían que recojerán cien mil firmas en apoyo de la exposicion que presentarán á las Córtes en favor del sufragio universal y de los derechos individuales.

Crónica marítima.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 27.

De Palma vapor-correo **Menorca** *cap. D. Miguel Tudurí, con 19 trip., 14 pas., efectos y la correspondencia.*

BUQUES DESPACHADOS.

Dia 27.

Para Barcelona pol. gol. **Cármen** *cap. D. Monserrate Roca, con 11 trip. y maderas.*

Para id. pol. gol. **Reforma**, *cap. D. Francisco Freixas, con 8 trip. y maderas.*

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

S. Wenceslao mr. y el beato Simon de Rojas, confesor.

CULTOS.

Córte de María.—Mañana se hace la visita á Nuestra Señora del Refugio, en las Concepcionistas.

SANTO DE MAÑANA.

La dedicacion de S. Miguel Arcangel.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 5 h. y 53 m.—Pónese á las 5 h. y 48 m.

LUNA.—Sale á las 11 h y 16 m. de la M.—Pónese á las 8 h. y 40 m. de la N.

Seccion Oficial

D. Alvaro Becerra del Toro, Juez de 1.ª Instancia del Partido de Mahon.

Hago saber, que el dia diez y nueve de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana se procederá en la audiencia de este Juzgado, á la subasta y remate bajo las condiciones establecidas y que se hallan de manifiesto en la escribanía del refrendatario, de la casa número dos de la calle del Horno de esta Ciudad bajo el tipo de 3500 pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en ella el diez por ciento de su valor y exhibir su cédula personal, cuya cantidad quedará en depósito respecto del mejor postor y se devolverán inmediatamente las otras, advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho valor, pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que D. José Fábregues y Sintes sigue contra Sebastian Taltavull y Coll sobre pago de dinero.

Dado en Mahon á veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Alvaro Becerra.—Ante mí, Juan Allés. 2

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, etc., etc.

HACE SABER: Que ignorándose el paradero del individuo de marinería Juan Arguimbau y Torres, natural de Ciudadela, hijo de Miguel y de Angelina, é interesando participarle un asunto que al mismo interesa, se cita y llama por medio de este anuncio, con el fin de que se presente en esta comandancia al objeto indicado.

Mahon 26 de Setiembre de 1881.—J. Cardona y Netto. 1

Anuncios.

FÁBRICA DE LICORES DE D. JOSÉ PONSETÍ

72—CASTILLO—72

En dicha fábrica se acaba de recibir aguardiente de caña blanca y de color, legítimo de la isla de Cuba á 16 y 17 céntimos de escudo la libra al por mayor.

Tambien se encontrará vino seco de Málaga á 15 pesetas la arroba y por botella á 5 reales devolviendo la botella. 4

Confitería La Palma

24—HANNOVER—24

Se encuentran en este establecimiento una gran variedad de frescos dulces entre ellos las muy finas **delicias de yema y bocadillos de yema con rom** que tan apreciados son por nuestros favorecedores.

Tambien se halla en el mismo toda clase de Vinos, Licores y Conservas Alimenticias, como igualmente los superiores **chocolates de la Compañía Colonial**, de Madrid.

APRENDIZ.—Se necesita uno, al que además del ramo de confitería se le enseñará la fabricacion de toda clase de conservas y licores.

MR. PRADERE

TELA MARAVILLOSA

Tejido privilegiado en Francia y en otros puntos del extrangero para limpiar y pulir los metales que hace relucir con un brillo duradero, por una sencilla frotacion dura y rápida.

Este tejido da un brillo vivo, pálido y duradero:

1.° A todos los cobres del mobiliario, coches, arreos, uniformes, etc. (para prueba frotar vivamente un pomo de cobre.)
2.° A los cubiertos de mesa, bisutería, etc.
3.° A las hojas de lata, baterías de cocina, etc.
4.° A las alhajas las más delicadas.

Reemplaza con superioridad, limpieza, economía de tiempo y de gastos, el agua de cobre, trípolis, polvos, esencias, cepillos, telas y pieles generalmente empleadas.

Este tejido especial dura indefinidamente, conserva sus propiedades aun cuando esté usado por el roce y ennegrecido por las sales de los metales.

Es muy blando al tacto, no ensucia las manos, no raya los metales y no hace polvo.—No debe lavarse.

Este producto conviene particularmente al Clero, Militares, Administraciones, Telégrafos, Ferrocarriles, Vapores, Músicos, Fondas, Ajuares, Guarnicioneros, Quincallerías, Bisuterías, etc.

La tela tiene 1 m. 32 centímetros.

PRECIO, 2 PESETAS 25 CÉNTIMOS

ÓPTICA

Habiéndose recibido un buen surtido de todas clases de anteojos, lentes, gemelos para teatro, anteojos de larga vista y toda clase de monturas sueltas de oro, plata, ecail y acero.

Grande rebaja de precios en todos los géneros de lencería.
Ropas de hilo á 5 y medio reales vellon la cana.
Pañuelos á 10 rs. vn. docena.

LIBRERÍA

Y CENTRO DE SUSCRICIONES DE ANTONIO SINTES

Calle Nueva n.° 23.

Además de los artículos anunciados en este periódico el dueño de este establecimiento ofrece á sus numerosos favorecedores un surtido completo de libros de primera y segunda enseñanza, métodos para piano y solfeo, almanaques festivos, novelas de Paul de Kock, Verne, Hugo, y de los mas célebres escritores españoles, albums, devocionarios, petacas, carteras, id. de viaje, etc., etc., todo á precios sumamente módicos.

Farmacia de Ferrer

Calle del Castillo n.° 32.

POLVOS FEBRÍFUGOS

contra toda clase de fiebres palúdicas, intermitentes, tercianas, cuartanas, &c.

Paquete de 14 tomas: 10 rs. vn.

PARA VENDER

Lo está una viña sita en el *Barranch de Toraxer* del distrito de Villa-Cárlos, de cabida de unas 4300 cepas. Dirijirse calle Arravaleta, posada del coche-correo. 3

PERDIDA.—El domingo desde la Miranda á la calle de las Moreras se estraviaron dos anillos de oro: uno con cinco diamantes y el otro con un rubí.

Se agradecerá y gratificará su devolucion á la persona que los presente en esta imprenta. 3

En la portería de la Redaccion de EL LIBERAL, *calle Nueva n.° 24, pral., se hallan de venta los periódicos ilustrados* **El Loro, La Mosca, La Porra** *y* **El Motin**. *Los dos primeros á cinco céntimos de escudo el ejemplar, el tercero á tres céntimos y el último á diez. Dichos periódicos tambien se venden calle Deyá, 32.*

En ambos puntos tambien se admiten suscriciones á toda clase de obras y periódicos.

BUÑUELOS

Los habrá todos los domingos y dias festivos á 20 céntimos libra, en la calle de San Jorge n.° 4, casa de Juana Fortuny.

LA CONFIANZA

CAJA DE PRÉSTAMOS

sobre alhajas, muebles, ropas, y todas otras prendas que sean de valor y convenientes, en pequeñas y grandes cantidades.

DE

D. Narciso Codina,

Calle del Comercio, núm. 3.

Horas de despacho de 9 á 12 de la mañana, y por la tarde de 3 á 8 de la noche. Los dias festivos hasta el medio dia.

Nota.—Toda persona que quiera honrarme en depositar cualquier prenda sea de mucho ó poco valor se le entregará un recibo firmado para resguardo del deponente, y en caso de estraviárselo podrá pedir otro que se le espedirá al momento.

Al Público

En el almacen de muebles de la calle de Orfila (jardin) se acaba de recibir para su venta una remesa de

MUEBLES DE REJILLA

fabricados en Viena;

y otra de sillerías completas de muelles tapizadas con tela de última moda, todo lo cual se espenderá á precios muy convenientes.

MAHON, 1881.
IMP. DE BERNARDO FABREGUES, Gracia, 27.